

Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo

Javier ILUNDAIN CHAMARRO*

INTRODUCCIÓN

El fenómeno ferial en la Edad Media hunde sus raíces en la tardo-antigüedad¹. Como veremos, una de las denominaciones más habituales para las ferias era la de *nundinae*, inequívoca referencia a los ciclos comerciales en el Imperio. Sin embargo, a lo largo de buena parte de la Edad Media, las ferias compartieron una serie de características comunes a todo el Occidente cristiano, que parecen proceder de un modelo o concepto compartido y que las diferenciaba de sus predecesoras romanas y de las existentes en otros ámbitos, como el islámico² o bárbaro³. El modelo para todas ellas, directa o indirectamente, podría haber sido la feria concedida por Dagoberto a la abadía de Saint Denis en 629⁴. Esta feria, considerada una de las más antiguas de Europa, reunía buena parte de las características que luego podemos encontrar en Champaña, Inglaterra, Nápoles o la península ibérica. En ella se establecía un periodo de tiempo fijo y concreto para la feria: cuatro semanas desde el 9 de octubre; y un lugar: la colina de San Martín en el camino de París. Se invitaba a acudir a todos los comerciantes nacionales o extranjeros. Finalmente se enumeraban los privilegios económicos asociados a la feria: rebajas

* Doctor en Historia. Profesor en la Universidad Internacional de La Rioja.

¹ M. M. Postan y E. Miller (eds.), *The Cambridge Economic History of Europe. Trade and Industry in the Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, vol. II, pp. 71 y ss. y 145.

² P. Chalmeta, *El zoco medieval. Contribución al estudio de la historia del mercado*, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes y Fundación Cajamar, 2010, pp. 377-386.

³ R. C. Cave y H. H. Herbert, *A Source Book for Medieval Economic History*, Milwaukee, The Bruce Publishing Co. 1936; ed. reimpresa, New York, Biblio & Tannen, 1965, pp. 117-118.

⁴ *Ibid.*, p. 114-115. Parece que también tuvieron cierta importancia las ferias creadas en el siglo IX en Piacenza y Pavia (M. M. Postan y E. Miller (eds.), *The Cambridge Economic...*, *op. cit.*, vol. II, p. 317).

en ciertas tasas, exenciones de impuestos comerciales⁵ y el monopolio mercantil en la zona durante la feria⁶.

Como se deduce de esta concesión, el objetivo último de las ferias mercantiles era reactivar el comercio internacional después de un grave retroceso del mismo durante los primeros siglos medievales⁷. Inicialmente se buscaba redistribuir los excedentes agrícolas, y así abastecer comunidades y territorios mediante reuniones periódicas fijas, aunque, sin duda, fueron los productos manufacturados (especialmente los textiles) y los bienes exóticos, los que caracterizaron la edad dorada de las ferias mercantiles⁸. A finales de la Edad Media, cuando el comercio alcanzó de nuevo unas cotas de desarrollo elevado, las grandes compañías y mercaderes internacionales dejaron a un lado las ferias, para realizar las transacciones de forma directa o mediante representantes por toda Europa y el Mediterráneo.

DENOMINACIONES

A lo largo de la Edad Media, se utilizaron de forma indistinta las denominaciones *feria*, *nundinae*⁹ y, con menor frecuencia, *mercado*¹⁰. Sin embargo, ya en el siglo XIII existía la consciencia de que, al menos, *feria* y *mercado* eran distintos. Así lo refiere Humberto de Romans cuando señala sus principales diferencias externas de duración, asistentes y productos¹¹: las ferias son anuales y mueven un gran volumen de mercancías, y los mercados son semanales, ofrecen productos de necesidad cotidiana y atraen a mercaderes del entorno. Señala, asimismo, diferencias éticas entre ellos pues, según Humberto de Romans, los mercados suelen coincidir con días de fiesta, impidiendo así acudir a misa, se celebran en los cementerios y son lugares donde se blasfema, pelea y bebe con frecuencia¹².

El término *nundinae* recuerda los mercados semanales romanos, celebrados cada nueve días¹³. La *feria* tiene su origen en los días de fiesta de contenido principalmente religioso¹⁴, aunque a lo largo de la Edad Media fue usado con frecuencia acompañado por un numeral como equivalente a los días de la semana¹⁵.

⁵ Peajes, pontajes, rodajes, etc.

⁶ Estaba prohibido el comercio en París durante el periodo de feria bajo pena pecuniaria.

⁷ M. M. Postan y E. Miller (eds.), *The Cambridge Economic...*, *op. cit.*, vol. II, p. 317 e I. Ait, *Il commercio nel medioevo*, Roma, Jouvence, 2005, p. 28.

⁸ El aumento de la actividad comercial en la Edad Media fue parejo a la mejora en la consideración que se tenía de los comerciantes. D. Wood, *El pensamiento económico medieval*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 158-171.

⁹ Así se refiere en el privilegio de Huesca: *nundinam sive feriam* (J. Á. Sesma Muñoz, «Actividad comercial y ferias mercantiles en Huesca [siglos XIII-XV]», en C. Laliena y M. Lafuente [eds.], *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón. 1300-1500*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Servicio de Publicaciones, 2012, p. 266).

¹⁰ En sus diferentes variantes según el territorio.

¹¹ R. C. Cave y H. H. Coulson, *A Source Book...*, *op. cit.*, p. 113.

¹² Los reyes de Navarra también estaban preocupados por la integridad moral y física de los pamploneses durante la feria, por lo que a finales del siglo XV prohibieron danzar y portar armas en durante las mismas (R. Ciérbide y E. Ramos [eds.], *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona. II*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2000, n.º 328, en adelante se citará dicha colección como *DMP*).

¹³ Para nuestro cómputo actual, ocho días.

¹⁴ F. Bourquelot, *Etude sur les foires de Champagne, sur la nature, l'entendue et les règles du commerce qui s'y faisait au XI^e, XII^e, XIV^e siècles*, París, Imprimerie Impériale, 1865, vol. I, pp. 15-16.

¹⁵ S. García Larragueta, *La datación histórica*, Pamplona, Eunsa, 1998, p. 322.

En consecuencia, ninguna de ellas se atenía con exactitud a lo que sería el fenómeno ferial medieval. El componente comercial reside en el término *nundinae*, pero no su duración, su periodicidad, ni, posiblemente, su esencia. Por su parte, *feria*, podría recordar el origen de muchas de estas reuniones comerciales surgidas en torno a un santuario vinculado con las reliquias de algún santo y que se producían, como veremos, en momentos señalados del calendario religioso.

La documentación navarra identifica plenamente ambos términos y los usa como sinónimos, siendo *nundinae* el utilizado en los textos latinos y *feria* en los romances¹⁶. Un caso a señalar sería el de la feria de San Miguel, a la cual, a principios del XIV, se denominaba *cofradía*, haciendo referencia a su origen religioso¹⁷, y cincuenta años después ya era considerada y citada como *feria*¹⁸.

A estas denominaciones genéricas se adhirieron otras específicas, que permitían diferenciarlas. Dichas nomenclaturas solían responder al momento del año en el que se realizaban. Así, en Troyes y Provins se diferenciaba la feria «fría» y la «cálida». En Navarra fue habitual la referencia a los meses en las que se celebraban: febrero y agosto en Tudela y mayo y septiembre en Estella¹⁹. Sin embargo, el sistema más extendido fue el de aludir a la festividad a la que estaba asociada. El caso paradigmático por su particularidad es el de las ferias de Inglaterra: San Ives, San Eduardo, San Gilles, San Botulfo, San Edmundo, etc.²⁰.

OTORGANTES

La única persona autorizada para conceder privilegios feriales era el soberano. En principio este derecho estaba restringido a los emperadores y reyes, pero la transmisión jurisdiccional acontecida en la Europa feudal permitió a ciertos señores la creación de ferias en sus feudos. Este sería el caso de los condes de Champaña, Bar-sur-Seine o Chartres²¹. Sin embargo, no siempre eran los propios soberanos los beneficiarios últimos de la feria y muchas veces la iniciativa no partía de ellos, sino de señores laicos o eclesiásticos, de miembros de la familia real o incluso de los propios burgueses²² y mercaderes²³.

En muchos casos, la clave para el éxito o fracaso de una feria era la extensión del territorio sobre el que el otorgante podía ejercer su jurisdicción. Una de las cláusulas más apreciadas en las concesiones era la inviolabilidad de los comerciantes y sus bienes, y su libertad de tránsito. Como es lógico, dicha protección solo tenía efecto en los territorios del que la concedía y, en consecuencia, a mayor extensión territorial, mayor alcance tendrían las ferias.

¹⁶ El registro de Comptos de 1321 (J. Carrasco e Í. Mugueta [eds.], *Registro de la Casa de Francia, Felipe II el Largo, Carlos I el Calvo. 1319-1325*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2006) que contiene cuentas en latín y en romance, cita la *feria de agosto* [en Tudela] (f. 137v) y las *nundinis mensis May* [en Estella] (f. 121v).

¹⁷ J. Carrasco, P. Tamburri e Í. Mugueta (eds.), *Registro de la Casa de Francia, Luis el Hutín. 1309*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2002, f. 159r.

¹⁸ J. R. Castro (ed.), *Catálogo de la sección de Comptos. Documentos Tomo II, años 1332-1357*, Pamplona, Aramburu, 1952, n.º 1061.

¹⁹ J. Carrasco, M. Beroiz e Í. Mugueta (eds.), *Registro de la Casa de Francia, Luis I el Hutín, Felipe II el Largo. 1315-1318*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, reg. 17, ff. 14r y 37r.

²⁰ E. W. Moore, *The Fairs of Medieval England. An Introductory Study*, Toronto, Pontifical Institute, 1985, p. 10.

²¹ F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 17-18.

²² Archivo Municipal de Olite (AMO), 33.

²³ R. C. Cave y H. H. Coulson, *A Source Book...*, *op. cit.*, pp. 120-122.

Así, las licencias dadas por los monarcas germánicos, franceses e ingleses tenían mucho mayor alcance que las de otros señores con territorios más reducidos. El gran logro de las ferias de Champaña fue que obtuvieron, no solo la protección de sus propios condes, sino también de los reyes de Francia e Inglaterra, los duques de Borgoña y los condes de Flandes, entre otros. Desde finales del siglo XII y con el fin de fomentar el comercio internacional, proliferaron la concesión de salvoconductos y privilegios de tránsito y tráfico para comerciantes extranjeros²⁴.

Podrían distinguirse en este sentido dos tradiciones feriales en cuanto a la jurisdicción. Por un lado estarían las de tradición germánica, que comenzando por Saint-Denis se extendieron por el Imperio germánico, Francia e Inglaterra. En este modelo, el otorgante era el poder público (emperador, rey o señor feudal), y el beneficiario, generalmente, una abadía, obispado, o conde. Un caso paradigmático sería el ciclo ferial inglés, en el que las cinco ferias principales estaban bajo jurisdicción señorial²⁵. Las ferias celebradas en San Miguel de Excelsis y Roncesvalles podrían asemejarse también a este modelo. Su origen exacto nos es desconocido, aunque podría retrotraerse a los privilegios de asociación y comercio con los que fueron beneficiadas ambas instituciones a finales del XII y mediados del XIII²⁶.

Por otro lado, estarían las de modelo champañés, concedidas sobre todo a partir del siglo XIII. En ellas el rey se reservaba la jurisdicción sobre la feria. Sus hombres la custodiaban y los ingresos revertían en sus tesoros. La tendencia centralizadora de las monarquías europeas a partir del siglo XIII buscaría acabar con las ferias arcaicas, para concentrar bajo su dominio el tráfico comercial internacional. La eclosión económica del fenómeno ferial desde finales del XII, habría sido un estímulo suficiente para despertar la codicia de las arcas reales. En varias ocasiones este ha sido citado como el sistema más eficaz y que facilitaba el éxito de la feria²⁷; así fue en el caso de Champaña y por ello, su sistema fue exportado a otros territorios. Cuatro de las seis ferias de Champaña²⁸ seguían este modelo, y también lo hicieron el circuito ferial napolitano creado por Federico II²⁹ y las ferias de Navarra³⁰.

²⁴ Así se conservan privilegios para los colonienses en Londres, los flamencos en Colonia, los alemanes en Inglaterra y Novgorod, alaveses en Pamplona, o la conocida como *Carta Mercatoria*, por la que en 1303 Eduardo I concedía privilegios a los comerciantes de «Alemania, Francia, España, Portugal, Navarra, Lombardía, Toscana, Cataluña, el ducado de Aquitania, Toulouse, Quercy, Flandes, Brabante y otras tierras extranjeras» (D. C. Douglas [ed.], *English medieval documents*, New York, Taylor & Francis Group, 1996, vol. III pp. 515 y ss.).

²⁵ El conde de Warenne, la abadía de Ramsey, el señor de Richmond, el obispo de Winchester y el conde de Northampton (E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.* pp. 13-21).

²⁶ J. Goñi Gaztambide (ed.), *Colección diplomática de la catedral de Pamplona (829-1243)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1997, n.º 393 y M.ª I. Ostolaza Elizondo (ed.), *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1978, n.º 161.

²⁷ F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. I, p. 77-78, y E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, p. 282.

²⁸ F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. I, p. 76. Todas salvo las de Lagny-sur-Marne y Saint-Ayoul de Provins (dependientes respectivamente de Saint-Pierre y Saint-Ayoul).

²⁹ J. L. A. Huillard-Bréholles (ed.), *Historia Diplomatica Friderici Secundi*, París, Plon Freres, 1854, vol. IV, pars. I, pp. 462-463.

³⁰ Como correspondía a sus fundadores, los monarcas de la dinastía champañesa. Del mismo modo puede que el progresivo control que la administración ejerció sobre las ferias de San Miguel y Roncesvalles a partir de finales del XIII deba interpretarse dentro de esta tendencia.

La tensión entre los modelos germánico y champañés ha dejado abundantes testimonios en la documentación inglesa, pues, a lo largo del siglo XIII los Plantagenet intentaron ocupar también esta parcela del poder. En algunos casos se hicieron con ellas incorporando el señorío a la corona, de forma temporal o permanente³¹. En St. Ives en 1249, aprovechando el éxito de la feria y los deseos de los mercaderes de continuar comerciando una vez terminado el periodo establecido para ello, los monarcas crearon una feria sucesiva en el mismo lugar, durante tres semanas más, pero bajo su control³². Sin duda, el caso más destacado fue el de la feria de San Eduardo en Westminster, creada en 1245 por Enrique III³³. Según relata Mateo de París³⁴, el rey anuló todas las ferias que tuvieran lugar a la vez y prohibió el comercio en Londres durante la misma³⁵. El autor critica duramente esta acción, tanto por considerarla caprichosa como desacertada³⁶. A pesar de los intentos de los monarcas por impulsarla³⁷, dicha feria no alcanzó el éxito esperado.

LUGARES Y MOMENTOS DE CELEBRACIÓN

Los factores espacial y temporal fueron de una gran importancia en la concesión, desarrollo y éxito de las ferias, aunque ambos no tuvieron la misma repercusión. La edad dorada de las ferias de Champaña se ha explicado directamente por su localización a mitad de camino entre los centros comerciales italianos y flamencos, y su decadencia, igualmente, se debe a la aparición de nuevas rutas que ignoraban dicho territorio³⁸. En Inglaterra todas las grandes ferias, salvo una, se ubicaban en la mitad oriental del reino y estaban conectadas con el mar del Norte por vías fluviales, lo cual facilitaba el acceso de mercaderes flamencos y escandinavos³⁹. La accesibilidad era, pues, un elemento indispensable para el desarrollo de un acontecimiento comercial de tal alcance.

Igualmente importante fue la preexistencia de ciertas infraestructuras como redes de comunicación, núcleos urbanos de cierta magnitud, mercados periódicos de importancia regional y centros de producción agrícola o industrial.

En Navarra, salvo contadas excepciones⁴⁰, solo núcleos urbanos aforados recibieron ferias mercantiles durante los siglos XIII y XIV. Las poblaciones con feria antes del XIV fueron Estella, Tudela, Olite, San Juan de Pie de Puerto y

³¹ Como en la feria de Stamford o Boston (E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, pp. 12 y 15).

³² *Ibid.*, p. 15.

³³ Tanto la fecha (San Eduardo, 13 de octubre) como el lugar (Westminster, Londres), son referentes de la familia real inglesa y deben considerarse como una proyección más de su carisma regio.

³⁴ R. C. Cave y H. H. Coulson, *A Source Book...* *op. cit.*, pp. 124-125.

³⁵ Comenzaba cuatro días después de la translación de san Eduardo y duraba quince días.

³⁶ Según Mateo de París, la feria se celebraba en un momento en el que el clima era muy poco favorable para el comercio.

³⁷ En 1298 duplicaron su duración (E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, p. 20).

³⁸ I. Ait, *Il commercio...* *op. cit.*, p. 31.

³⁹ E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, p. 11.

⁴⁰ Tales como Roncesvalles y San Miguel de Excelsis, cuyo origen ferial no se debe a una concesión, sino a una evolución más o menos espontánea a partir de reuniones piadosas. En sus características (duración, ubicación y trayectorias) son diferentes a las restantes ferias.

Pamplona⁴¹, no por casualidad las más pobladas del reino⁴², que ya disponían de mercados semanales previos y contaban con industrias manufactureras más o menos desarrolladas⁴³. Además, y en el caso navarro parece imprescindible, eran las únicas poblaciones con la suficiente fuerza política como para solicitar y recibir dicha concesión de manos del monarca.

En cuanto al tiempo, cabría señalar, por un lado, la duración de las ferias. La casuística es muy amplia, desde los tres días del privilegio primigenio de Donauwörth⁴⁴ hasta los dos meses y medio que alcanzó a fines de la Edad Media la feria «Fría» de Troyes⁴⁵. No obstante, lo más habitual es que la duración coincidiera con múltiplos de semana, siendo una⁴⁶ o dos semanas⁴⁷ la más frecuente.

En Navarra, la diferente duración responde a momentos y situaciones diferentes. Las ferias concedidas a las buenas villas durante el siglo XIII se prolongaban todas durante quince días. Incluso en las villas con dos ferias anuales (Estella, Tudela y Pamplona), ambas duraban quince días. Sin embargo, a partir de finales del siglo XIV, cuando el fenómeno ferial se extiende a muchas poblaciones del reino, la duración se aproxima a la semana⁴⁸. De nuevo a finales del XV las concesiones, que continuaron expandiéndose por el reino, tendieron a ser de dos semanas⁴⁹.

Los privilegios preveían la aplicación de las franquicias durante los días que durara la feria, aunque estaban extendidos al traslado a y desde la feria. Parece que dicha medida no siempre fue eficaz, pues en ocasiones se hizo necesario precisar las fechas en las que los traslados eran objeto de protección. Así, en el privilegio concedido a Pamplona por Carlos II, se especificaba que la feria tendría lugar quince días después de San Pedro y San Pablo, pero que desde San Juan se podía llegar la ciudad⁵⁰. Además, los últimos cinco días estaban destinados específicamente a la salida de los comerciantes y sus mercancías. Con el paso del tiempo, esos cinco primeros días reservados para la llegada, fueron integrados en la feria⁵¹. Algo similar ocurría en Inglaterra, donde en 1258 se fijaron las fechas en las que se podía mostrar el género y en las que había que guardarlo⁵².

⁴¹ J. Ilundain Chamarro, «Ferias mercantiles en Navarra en la Edad Media», en *II Encuentro Internacional de Medievalistas*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2013, <<http://academica-e.unavarra.es/handle/2454/10240>>.

⁴² M.^a R. García Arancón, «La población de Navarra en la segunda mitad del siglo XIII», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, n.º 17, 1985, pp. 90-92. No se conservan cifras de población para San Juan de Pie de Puerto para el periodo aquí analizado, pero con seguridad era el núcleo con más habitantes de la Baja Navarra.

⁴³ D. Alegría Suescun, *Agua y ciudad: aprovechamientos hidráulicos en Navarra (s. XII-XIV)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.

⁴⁴ R. C. Cave y H. H. Coulson, *A Source Book...*, *op. cit.*, pp. 118-119.

⁴⁵ Desde Todos los Santos (1 de noviembre) hasta San Antonio (17 de enero). F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. 1, p. 80.

⁴⁶ Caso de las ferias de Kings Lynn, St. Ives y Boston en Inglaterra, Aquisgrán en Alemania, o de todas las del ciclo de Apulia en Italia.

⁴⁷ Como las Tarento y Reggio Calabria en Italia, Winchester en Inglaterra, Aquisgrán y Duisburg en el Imperio germánico, o Laigny-sur-Marne en Champaña.

⁴⁸ Olite, Corella, Torralba, Tafalla, etc.

⁴⁹ Olite, Bayona, Huarte Araquil, Puente la Reina, etc.

⁵⁰ *DMP*, 212.

⁵¹ *DMP*, 292.

⁵² E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, p. 298. Por ejemplo, en Stamford solo las prendas exhibidas antes del Miércoles de Ceniza podían venderse durante el tiempo que duraba la feria. El género no mostrado para entonces debía permanecer guardado hasta la siguiente feria (la de St. Ives, cuyo periodo de exhibición del género finalizaba el Domingo de Ramos). Y así, sucesivamente con las cinco grandes ferias del reino (Stamford, St. Ives, Boston, Winchester y Northampton).

En esta línea, los diferentes momentos en los que se compartimentaba el tiempo de las ferias fueron objeto de regulación minuciosa⁵³. Su máxima expresión serían las ordenanzas por las que se regían las ferias de Champaña⁵⁴. En ellas los ocho primeros días eran de entrada, para llegar e instalarse. Los diez siguientes se comerciaban las telas. Después, durante once días, era el turno de los cueros y pieles. A continuación se comerciaba con otros productos vendidos a peso. Un mes después de finalizar el comercio de telas, los cambistas debían cerrar sus establecimientos y durante tres días se podían tomar las «letras de feria»⁵⁵.

Aunque no conservamos documentos específicos ni tan sofisticados para Navarra, algunos datos de Comptos nos hacen pensar en esquemas similares. Así, para la feria de Cuaresma en Estella, las autoridades establecieron diferentes cupos de vigilancia: los tres primeros días (los de llegada) se requerían siete hombres, los doce días restantes, catorce hombres, y durante los quince días, cuatro hombres para que controlaran la compraventa de caballos⁵⁶.

Con respecto al momento del año en el que tenían lugar las ferias, existen evidentes coincidencias entre territorios. El calendario anual utilizado en las diferentes partes del Occidente europeo era el resultado del solapamiento de un calendario religioso común y los ritmos climáticos y agrícolas. Así, ciertas festividades religiosas se convirtieron en referentes para la celebración de ferias: Cuaresma (Bar-sur-Aube, Ypres, Stanford, Sulmona y Pamplona), San Juan (Troyes, Thourout, Boston, Lucera y Pamplona), San Miguel (Provins, Messines, Aquisgrán, Cosenza, Corneto de Apulia y Estella) o Todos los Santos (Troyes, Northampton, Regio Calabria y Olite)⁵⁷. El caso inglés aunque coincidía *grosso modo* con el esquema general europeo, mantuvo sus peculiaridades, al preferir los santos locales a los que estaban ligadas originalmente frente a las fiestas más extendidas⁵⁸.

Como hemos dicho, esta distribución se correspondía, además, con los ciclos climáticos anuales. Fueron muchas las poblaciones que disfrutaron de dos ferias (fría y cálida, o de primavera y otoño)⁵⁹ para cubrir los dos momentos claves del comercio básico en la Edad Media⁶⁰. La feria de otoño coincidía con la cosecha y la de primavera distribuía principalmente los excedentes de vino, lana y otros productos de invierno, precisamente los artículos que originalmente se intercambiaban en muchas ferias⁶¹.

⁵³ El manual de comercio de Pegolotti señalaba la estructuración de las ferias Champaña, Flandes y Apulia (F. Balduccio Pegolotti, *La pratica della mercatura*, A. Evans [ed.], Cambridge, Medieval Academy of America, 1936, pp. 234-238).

⁵⁴ F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. I., pp. 84-85.

⁵⁵ Documentos que aseguraban el cumplimiento de los contratos.

⁵⁶ R. Ciganda Elizondo (ed.), *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 7 (1300)*, San Sebastián, Eusko Ikaskunta, 2007, f. 95r.

⁵⁷ También serían reseñables aunque con menos extensión: Semana Santa, San Bartolomé, San Lorenzo o San Martín. Además, todos los territorios estudiados contaban con una feria en mayo en unas ocasiones fija y en otras referenciada a Pascua de Resurrección o Pentecostés.

⁵⁸ En lugar de en San Juan, la feria de Boston comenzaba una semana antes (San Botulfo), en vez de en San Miguel, la feria de Westminster comenzaba en San Eduardo (13 de octubre), y la de Winchester comenzaba una semana después de San Bartolomé (San Giles, 1 de septiembre).

⁵⁹ Troyes, Provins, Huesca, Tudela, Estella, Bari, Frankfurt, Colonia, etc.

⁶⁰ Después, con el florecimiento de las industrias textil, peletera y de orfebrería y con la llegada de los productos exóticos, la dependencia climática de las ferias era menor, aunque se mantuvieron sus tiempos originales por motivos de organización y tradición.

⁶¹ I. Ait, *Il commercio...*, *op. cit.*, p. 29.

La coordinación de los factores temporal y espacial dio como resultado el nacimiento de ciclos feriales. Sin embargo, a excepción del ciclo napolitano, en el que las ferias de siete ciudades fueron coordinadas por un único privilegio para cubrir todo el año⁶², el resto de ciclos conocidos fueron el resultado de un continuo proceso de ajuste y adaptación a lo largo del tiempo⁶³. Es significativo que el propio ciclo napolitano, nacido de la racionalización del modelo ferial resultase un fracaso, pues cien años después de su creación el manual de Pegolotti da fechas y lugares totalmente diferentes⁶⁴.

Las ferias más antiguas o con más éxito disfrutaban de las mejores fechas y tendían a prolongarse por sus extremos en sucesivos ciclos semanales⁶⁵. Las creadas con posterioridad, a menudo buscaban copiar los privilegios de las existentes y seleccionaban las fechas para que no se solapasen⁶⁶. Finalmente, las menos afortunadas, recurrieron a varios cambios de fecha a lo largo de la Baja Edad Media, o fueron totalmente eclipsadas por otras ferias más importantes⁶⁷.

Un buen ejemplo de este proceso sería el propio ciclo ferial navarro en sus diferentes fases. Estella y Tudela recibieron sendas ferias de quince días de manos de Teobaldo I, respectivamente en octubre⁶⁸ y febrero⁶⁹. Ya bajo el reinado de Teobaldo II, Olite y San Juan de Pie de Puerto, recibieron las suyas. Olite solicitó el mismo privilegio que tenía Estella, como le correspondía por estar aforada a su estatuto jurídico, y eligió como fechas la primera quincena de mayo⁷⁰. Es posible que, también bajo la dinastía de Champaña, Pamplona recibiera un privilegio ferial⁷¹. A comienzos del XIV, Estella y Tudela habían conseguido una segunda feria de quince días⁷²: la de Resurrección en Estella⁷³ y la de agosto en Tudela⁷⁴. Por su parte, Olite, ante un hipotético fracaso de su feria y la presencia en fechas próximas de la segunda feria de Estella, solicitó el cambio de las fechas

⁶² J. L. A. Huillard-Bréholles (ed.), *Historia Diplomatica...*, op. cit., vol. IV, pars. 1, pp. 462-463.

⁶³ Champaña: Lagny-sur-Marne (enero), Bar-sur-Aube (Cuarsema), Provins (mayo), Troyes (junio-julio), Provins (septiembre-octubre), Troyes (noviembre-diciembre). Flandes: Ypres (febrero-marzo), Brujas (abril-mayo), Torhout (junio-julio), Lille (agosto-septiembre), Messines (octubre-noviembre). Inglaterra: Stanford (Cuaresma), St. Ives (Semana Santa), Boston (Julio), Winchester (Septiembre), Northampton (Noviembre). Apulia: Ascoli, Bitonto, Manfredonia, Brandizio, Tarento, Corneto, Bari, Trani, San Giovanni Rotondo, Barletta, Foggia, Salerno, Giovinazzo, Nocera de Saracini, Potenza.

⁶⁴ F. Balduccio Pegolotti, *La pratica...*, op. cit., pp. 165-166. Es más, la mejor feria del sur de Italia según Pegolotti, no era ninguna de las aparecidas en la concesión de Federico II, sino la de Salerno.

⁶⁵ Así ocurrió con la feria «fría» de Troyes (vid. F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, op. cit., vol. 1, p. 80), la de Winchester (vid. E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, op. cit., p. 18) y la de Huesca (vid. J. Á. Sesma Muñoz, «Actividad comercial y ferias mercantiles...», op. cit., pp. 265 y ss.).

⁶⁶ Como se verá a continuación en el caso navarro. C. Dyer, *Making a living in the Middle Ages. The people of Britain. 850-1520*, London, Yale University Press, 2009, pp. 209-210.

⁶⁷ Tal fue el caso de las ferias de Ely, Olite y Laigny-sur-Marne. El manual de Pegolotti precisaba qué ferias eran mejores y cuáles peores y, habitualmente, cuando dos ferias coincidían, siempre señala una como buena y la otra como mala (Manfredonia-Brandizio, Corneto-Bari).

⁶⁸ M. Martín González (ed.), *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña 1, Teobaldo I (1234-1253)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1987, n.º 148.

⁶⁹ *Ibid.*, n.º 150.

⁷⁰ AMO, 17.

⁷¹ Lo cual se deduce de la cesión del dominio sobre la ciudad pactada por el obispo y el rey en 1290 (M.^a I. Zabalza Aldave [ed.], *Archivo General de Navarra [1274-1321]. I. Documentación real*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1995, n.º 192), en la que se incluyen los derechos sobre unas *nundinae*.

⁷² Ignoramos si con ratificación expresa de los monarcas o sin ella.

⁷³ R. Ciganda Elizondo (ed.), *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 7...*, op. cit., f. 95r.

⁷⁴ J. Carrasco y P. Tamburri (eds.), *Registro de la Casa de Francia, Felipe I el Hermoso. 1305*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001, f. 12r.

a la primera quincena de noviembre⁷⁵. Sin embargo, dicha medida no debió de tener tampoco mucho éxito, a la luz del escaso dinero invertido en su vigilancia, y de su completa desaparición de los registros de Comptos a partir de 1309⁷⁶. En 1324, con el fin de recuperar el poblamiento de la Navarrería, Carlos I le concedía dos ferias de quince días, una en marzo y otra en San Juan, con los mismos privilegios que las de Estella y Tudela⁷⁷. La de marzo no debió de tener mucha trascendencia, pues no figura en ningún otro documento. La de San Juan parece que sí disfrutó de cierto éxito, sobre todo a partir de su confirmación de manos de Carlos II⁷⁸. Así, a comienzos del XIV, Navarra disponía, en teoría, de un circuito compuesto por ocho ferias, distribuidas a lo largo de todo el año⁷⁹.

PRIVILEGIOS

Lo que diferenciaba y favorecía a las ferias frente a cualquier otro encuentro comercial eran precisamente sus privilegios. En cada territorio se adaptaron a sus necesidades y características específicas pero, a grandes rasgos, fueron tres los tipos de prerrogativas recibidas: inviolabilidad y libre tránsito, ejecución preferente de justicia y exenciones fiscales.

Todas las concesiones tenían, en teoría, aspiraciones universalistas. Desde que Dagoberto invitara a todos los mercaderes a acudir a Saint Denis⁸⁰, las sucesivas concesiones hacían referencia a que todos los comerciantes, vinieran por tierra o por mar⁸¹, serían bien recibidos y estarían protegidos por el soberano durante su viaje y su estancia⁸². Sin embargo, solo unas pocas tuvieron una verdadera trascendencia internacional, como las de Champaña⁸³ o Tesalónica⁸⁴.

Según las concesiones a Estella⁸⁵ y Olite⁸⁶, los comerciantes que acudían a las ferias no podían ser apresados, ejecutados ni sus bienes embargados.

⁷⁵ AMO, 33.

⁷⁶ 15 sueldos frente a los 40 y 75 que costaban de media cada una de las ferias de Tudela y Estella (J. Carrasco, P. Tamburri e Í. Mugueta [eds.], *Registro de la Casa de Francia, Luis el Hutín. 1309*, *op. cit.*).

⁷⁷ DMP, 120.

⁷⁸ DMP, 212.

⁷⁹ 1 de febrero en Tudela (M. Martín González [ed.], *Colección diplomática de los reyes...*, *op. cit.*, n.º 150), 1 de marzo en Pamplona (DMP, 120), veinte días después de Pascua de Resurrección en Estella (R. Ciganda Elizondo [ed.], *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 7...*, *op. cit.*, f. 95r), San Juan en Pamplona (DMP, 120), agosto en Tudela (J. Carrasco, P. Tamburri e Í. Mugueta [eds.], *Registro de la Casa de Francia, Felipe I el Hermoso. 1306-1307*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2002, Reg. 10, f. 57r), 14 de octubre en Estella (M. Martín González [ed.], *Colección diplomática de los reyes...*, *op. cit.*, n.º 148), Todos los Santos en Olite (AMO, 33) y la de San Juan de Pie de Puerto (de fecha desconocida, M.ª R. García Arancón [ed.], *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro n.º 1 [1259 y 1266]*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2000, f. 28r).

⁸⁰ En fecha tan temprana se espera la asistencia de mercaderes sajones, lombardos, hispanos, provenzales y, evidentemente, francos. Asimismo, se señalan como vías principales de acceso los puertos de Rouen y Vic (Etaples o Quentovic según los autores).

⁸¹ Como en el texto que creaba las de Duisburg y Aquisgrán. R. C. Cave y H. H. Coulson, *A Source Book...*, *op. cit.*, pp. 122-124.

⁸² Como ocurría en Frankfurt (J. L. A. Huillard-Bréholles [ed.], *Historia Diplomatica...*, *op. cit.*, vol. V, pars. 2, pp. 1013-1014) o Champaña (F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. I, p. 77).

⁸³ A las que acudían desde todas las regiones de Francia, Italia, Flandes, Hainaut, Brabante, España, Gran Bretaña, Alemania, Holanda, Suiza, el norte de Europa, Grecia, Egipto, Túnez, Chipre, etc. (F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 129-203).

⁸⁴ Griegos, mesios, istrios, escitas, napolitanos, italianos, hispanos, lusitanos, franceses, palestinos, egipcios, etc. (D. Geanakoplos, *Byzantium*, Chicago, Chicago University Press, 1984, pp. 280-281).

⁸⁵ M. Martín González (ed.), *Colección diplomática de los reyes...*, *op. cit.*, n.º 148.

⁸⁶ AMO, 17.

En las versiones de finales del XIV y el XV, se detallaron una serie de excepciones en las que se anulaba su inviolabilidad: delitos de lesa majestad, traidores, falsificadores de moneda, violadores, allanadores, ladrones y violadores del sello real⁸⁷.

En relación con el punto anterior se encontraban los privilegios sobre la ejecución de la justicia en tiempo de feria. Los otorgantes y beneficiarios de ferias delegaron la vigilancia y administración de justicia en diferentes funcionarios. Todas las ferias dispusieron de magistrados encargados de controlar los pesos y medidas, evitar diferentes tipos de violencia y, sobre todo, asegurar el cumplimiento de los contratos⁸⁸. Especialmente significativo es que en la concesión a Duisburg se estableciera que las compraventas se realizarían ante jueces encargados de dar constancia del contrato⁸⁹. En Inglaterra, para evitar los impagos al rey, se ordenó que las compras realizadas en las ferias se satisficieran en cuatro plazos⁹⁰.

Se estableció, asimismo, que la justicia se administrara en el momento, y que los delincuentes fueran perseguidos con especial celo por parte de los funcionarios⁹¹. En el caso de Navarra las figuras predominantes fueron los ejecutores de justicia: prebostes, justicias o merinos según las zonas⁹². Ellos se encargaban de organizar la vigilancia durante las ferias⁹³, de controlar los impuestos recaudados en las mismas⁹⁴ y perseguir a los infractores⁹⁵. En época tardía, la administración llegó a comprometerse a reparar a las víctimas de delitos ocurridos durante la feria⁹⁶.

Finalmente, existe una enorme variedad en cuanto a las exenciones fiscales concedidas a las ferias. En ocasiones se liberó de todo impuesto a los mercaderes⁹⁷. Es de señalar a este respecto, el caso de los mercaderes tolosanos que se quejaron por haber tenido que pagar en el peaje de Lecumberri cuando venían a comerciar a Pamplona y a los que el rey Carlos III dio la razón, por acogerse al privilegio ferial de dicha ciudad⁹⁸. Otras veces los soberanos se reservaron la recepción de algunos impuestos, eximiendo del pago de otros⁹⁹. También hubo privilegios que no libraban de ningún impuesto, y que incluso incidían en la

⁸⁷ AMO, 85 y M. Osés Urricelqui (ed.), *Documentación Medieval de Estella (siglos XII-XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, n.º 200 (en adelante DME).

⁸⁸ F. Bourquelot, *Etude sur les foires...*, *op. cit.*, vol. I. p. 79.

⁸⁹ R. C. Cave y H. H. Coulson, *A Source Book...*, *op. cit.*, pp. 122-124.

⁹⁰ E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, p. 9. Lo comprado en Northampton se pagaría en St. Ives, lo de St. Ives en Boston, lo de Boston en Winchester y lo de Winchester en Northampton.

⁹¹ AMO, 33 y DME, 200.

⁹² Prebostes en Estella y Olite, justicia en Tudela, merino de las Montañas en San Miguel de Excelsis y merino de Sangüesa en Roncesvalles. En este último caso las primeras referencias, sin embargo, figuran en la cuenta del baile de Roncesvalles.

⁹³ A. Pescador Medrano y F. Segura Urra (eds.), *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registros n.º 3 y 4*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2002, Reg. 4, ff. 67v y 140r.

⁹⁴ Registro de 1394 (Archivo Real y General de Navarra [AGN], CO_REG, 2ª S. N.229, ff. 434rv).

⁹⁵ J. R. Castro (ed.), *Catálogo de la sección de comptos. Documentos Tomo XIX, años 1392*, Pamplona, Aramburu, 1957, n.º 581.

⁹⁶ DME, 200. Parece que dicha medida tenía ya precedentes en las ferias champañesas (E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, p. 285).

⁹⁷ AMB, 212. F. J. Zabalo Zabalegui, *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, Eunsa, 1973p. 175.

⁹⁸ AGN, CO_PS. 2ªS, leg. 14, N.14,6.

⁹⁹ Parece que en Navarra las ferias estuvieron exentas del pago de lezdas (F. J. Zabalo Zabalegui, *La administración del reino...*, *op. cit.*, p. 175).

obligación de pagar los impuestos habituales¹⁰⁰. Por último, en algunos lugares se crearon impuestos específicos para obtener una mayor rentabilidad de la feria¹⁰¹. En Navarra solo queda constancia de que se abonase un impuesto sobre el ganado vendido en las ferias de Estella¹⁰².

CONCLUSIONES

El fenómeno ferial en la Edad Media europea fue una pieza clave en el desarrollo comercial del continente, pero tuvo también una gran trascendencia en el intercambio cultural, técnico y jurídico, y en el crecimiento demográfico e industrial de ciertos territorios. Aunque se ha constatado una gran variedad de tipos y cada feria dispuso de sus propias peculiaridades, presentan características comunes, tomadas muy probablemente de modelos exitosos como los de Saint-Denis o Champaña.

Sin embargo, los privilegios, muchas veces calcados, no aseguraban por sí mismos el éxito de una feria. Es más, la trascendencia de ciclos como el de Champaña o Flandes están sobredimensionados y superaron con creces las expectativas iniciales, por lo que no deben tomarse como una meta asequible a todos los ciclos feriales de Europa. Otros factores como el poder del soberano otorgante, la ubicación geográfica, el momento del año en el que tenía lugar la feria y los flujos del comercio internacional auparon ciertas ferias y hundieron otras. En el caso de Navarra, de las casi veintiún ferias documentadas durante la Edad Media, solo las de Estella, Tudela y Pamplona, tuvieron cierta trascendencia¹⁰³.

El fenómeno ferial en Navarra tuvo sus propios ritmos y desarrollos. Es de destacar que su comienzo fue relativamente tardío con respecto a otros territorios, tanto europeos como peninsulares. Parece que la llegada de la dinastía champañesa¹⁰⁴ a Navarra fue clave para una primera expansión ferial a villas aforadas. Una época de cierto esplendor habría llegado con la unión dinástica de Navarra y Francia a comienzos del siglo XIV. Tras las crisis de mediados del XIV las villas del reino intentaron recuperar sus antiguos privilegios mercantiles y parece que lograron un verdadero resurgir, siendo partícipes del tráfico textil internacional y convirtiéndose en abastecedores de productos de lujo para la monarquía. A lo largo del XV, atraídas por el relativo éxito de estas reuniones, fueron muchas las poblaciones que solicitaron y consiguieron privilegios feriales, aunque mucho menos espléndidos y beneficiosos que los primigenios.

¹⁰⁰ M. Martín González (ed.), *Colección diplomática de los reyes...*, *op. cit.*, n.º 148 y 150. Sin embargo, los registros de peaje del XIV no reflejan ningún aumento ni cambio en el tráfico mercantil durante los periodos en que tenían lugar las ferias más importantes (F. J. Zabalo Zabalegui, «Peajes navarros, Tudela (1380)», *Príncipe de Viana*, 126-127, 1972, pp. 123-128 y J. F. Elizari Huarte, «Peajes navarros, Lecumberri (1363)», *Príncipe de Viana*, n.º 178, 1986, pp. 387-436).

¹⁰¹ En la feria de Winchester se pagaba el *tronage*: impuesto por el uso de una especie de balanza para pesar productos vendidos a peso (E. W. Moore, *The Fairs of Medieval...*, *op. cit.*, p. 199).

¹⁰² 12 dineros por caballo, mula, rocín, muleto, yegua o asno. Inicialmente el impuesto se reducía a la feria de Resurrección, pero en la segunda mitad del XIV, también se cobraba en la feria de otoño.

¹⁰³ Siempre y cuando se comparen con otros ciclos feriales locales. El cotejo con Champaña o Flandes deja a las ferias de Navarra en una posición ínfima.

¹⁰⁴ Conocedora y beneficiaria de los mercados de su condado de origen.

RESUMEN

Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo

El fenómeno ferial fue una de las piezas claves del comercio internacional en la Edad Media. Su época de esplendor coincidió con los siglos XII y XIII. En aquel momento se fijaron los ciclos anuales y se desarrollaron las diferentes licencias y ordenamientos que regulaban las ferias. Con el objetivo de fomentar el tráfico de personas, mercancías y divisas, los gobernantes se afanaron por conceder privilegios, copiados de las exitosas ferias de Champaña, a las ciudades principales de sus dominios. Navarra se incorporó tardíamente a esta corriente, cuando los «teobaldos» consolidaron un primer ciclo ferial a mediados del siglo XIII. A lo largo de los siglos bajomedievales las ferias navarras vivieron periodos de esplendor y declive de forma paralela a lo que ocurría en el resto del Occidente europeo.

Palabras clave: comercio; feria; mercado; Edad Media; historia; Europa; Navarra.

ABSTRACT

Trade fairs in Navarre the Middle Ages and their european context

The fair phenomenon was one of the keys of the international trade during the Middle Ages. It achieved its highest level during the 12th and 13th centuries, when the annual cycles were fixed and the trade law and fair ordinances developed. Seeking a growth of merchants, goods and currencies' traffic, sovereigns granted charters of fair to their main towns, taking the successful Champagne's fairs as a model. The fair phenomenon reached Navarre late. The «thibaut» established the first fair cycle in the mid-13th century. During the Late Middle Ages, the fairs of Navarre suffered periods of rise and fall, in a similar way of the other western European fairs.

Keywords: trade; fair; market; Middle Ages; History; Europe; Navarre.